

PUBLICACIÓN CON CARÁCTER DEFINITIVO DE LAS PUNTUACIONES TOTALES OBTENIDAS EN LAS FASES DE OPOSICIÓN Y DE CONCURSO DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR LA SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA VIVIENDA, SLU PARA UNA PLAZA DE TECNICO JURIDICO CONTRATACIÓN PÚBLICA.

La Comisión de Selección de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, SLU, del proceso selectivo para cubrir un puesto de Técnico Jurídico Contratación Pública, mediante contrato laboral indefinido a tiempo completo, ha resuelto aprobar con **carácter definitivo** las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso en los diversos apartados.

DNI	Fase concurso				
	Puntuación definitiva Experiencia Profesional	Puntuación definitiva Experiencia ejercicio profesional	Puntuación definitiva Méritos académicos	Puntuación definitiva Otra formación	Puntuación definitiva total fase concurso
***7911**	15,00	5,00	4,00	4,00	28,00
***6953**	15,00	5,00	0,00	4,00	24,00
***3844**	15,00	5,00	0,00	4,00	24,00

La Comisión de Valoración relaciona con carácter definitivo los aspirantes con sus calificaciones definitivas finales con el siguiente orden:

Orden	DNI	Puntuación definitiva fase oposición	Puntuación definitiva fase concurso	Puntuación Final definitiva proceso selectivo
1	***7911**	63,00	28,00	91,00
2	***6953**	56,00	24,00	80,00
3	***3844**	51,00	24,00	75,00

De acuerdo con la Base 9 de la convocatoria, apartado 5, la plaza objeto de la convocatoria se adjudicará a la persona aspirante que ha obtenido la mayor puntuación total.

D Carlos Sanjuan Casamayor ha sido la persona aspirante que ha alcanzado la mayor puntuación, por lo que en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la relación de aspirantes que han superado el proceso, deberá presentar en la Sección de Recursos Humanos de Zaragoza Vivienda los documentos acreditativos de los requisitos de admisibilidad exigidos en esta convocatoria, originales o copia auténtica, según se indica en la Base Décima de la convocatoria.

Según se establece en la Base 12.1 una vez que la persona aspirante seleccionada haya presentado la documentación requerida anteriormente en el plazo establecido para ello, la Comisión de Valoración propondrá al Consejo de Administración la resolución del proceso selectivo con la contratación en régimen laboral con carácter fijo de la persona aspirante que haya superado el proceso.

Según indica la Base 12.2 en el plazo máximo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución, el/la candidata/ha seleccionado/a suscribirá un contrato de carácter fijo, siéndole de aplicación el Convenio Colectivo aplicable al personal laboral del Ayuntamiento de Zaragoza, al que está adherida Zaragoza Vivienda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 11 de septiembre de 2026.

La Secretaria de la Comisión de Selección,



Mercedes Rueda Giménez